



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

ACTA – CMH – Nro. 11 - 2025

De la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Huamboya, realizada el martes 29 de abril del 2025

En el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, a los 29 días del abril de 2025, a las 14:00, se realizó la sesión ordinaria No 10 - 2025 del Concejo Municipal de Huamboya. Sesión que se fue convocada por el Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, en calidad de Alcalde del cantón Huamboya de conformidad con el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE”, en concordancia con los Art. 316, 318, 320 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” y Art. 35 de la Segunda reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: *“El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso”*.

La sesión se realizó a través de la plataforma zoom con la participación del señor Alcalde el Dr. Miguel Zambrano Escobar y los señores Concejales: Lcda. Griselda Anank Wamputsrik, Lcdo. Marco Chuindia Andicha, Tlga. Marlene Puwainchir, Sr. Alfredo Quezada Ortega y Lcdo. Fredy Sumar. Además, se contó con la participación del Abg. Senker Arévalo (*Procurador Sindico*), Lcdo. Luis Rivadeneira (*Director de Desarrollo Productivo*) e Ing. José Gómez (*Director Financiero*). Sesión ordinaria que se la convocó con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta No CMH - 10 - 2025, de la sesión ordinaria realizada el 15 de abril de 2025.
5. Segundo debate del proyecto de la primera reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025.
6. Primer debate del proyecto de: “Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Huamboya”.
7. Clausura.

1.- **Constatación del quórum:** El señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano Escobar, solicita que por secretaría se constate el quórum de los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad al Art. 320 del COOTAD. La señora secretaria certifica la presencia de los siguientes integrantes del Concejo Municipal:





Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	Presente
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	Presente
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	Presente
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	Presente
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.	Presente
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	Presente

2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.

Dr. Miguel Antonio Zambrano (*Alcalde*): Buenas tardes señora Vicealcaldesa del Cantón Marlene Puwainchir, a los señores Concejales, a los señores Directores presentes y a la señora Secretaria del Concejo Municipal. En vista que me encuentro en la ciudad de Quito gestionando en la Embajada de Japón para la Construcción de 5 bloques de aulas en una institución Educativa de Huamboya, en los próximos meses la encargada realizará un recorrido para la ejecución de mencionada obra; esa es la razón por la cual la sesión se está realizando a través de zoom. De esta manera dejo instalada la presente sesión del Concejo Municipal.

3. Lectura y aprobación del orden del día: La señora secretaria procede a dar lectura con el orden del día, de conformidad con el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, en la detalla: *“Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes”*.

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Señores Concejales pongo a consideración de la sala el orden del día, si alguien está de acuerdo que mocione la aprobación, o si alguien desea insertar algún punto al orden del día lo pueden expresar en este momento.

Sr. Alfredo Quezada (*Concejal*): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores. Al no existir otro punto que incorporar yo mociono que se apruebe el orden del día.

Lcdo. Fredy Willan Suamar (*Concejal*): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales y señores Directores, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Alfredo Quezada.

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Por favor señora secretaria proceda con la votación nominativa para aprobar el orden del día, según la moción presentada por el Concejal Alfredo Quezada, moción que ha sido respaldada por el Concejal Fredy Suamar.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (*Secretaria de Concejo*): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación nominativa a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el orden del día.





Lcda. Awatat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

4.- Aprobación del Acta No CMH - 10- 2025, de la sesión ordinaria realizada el 15 de abril de 2025. La señora secretaria del Concejo Municipal de Huamboya procede a dar lectura de la resolución emitidas en la sesión ordinaria realizada el 15 de abril de 2025, quien expresa que el acta de la sesión anterior se adjuntó a la convocatoria entregada a todos los integrantes del Órgano Legislativo para su revisión, documento en la que consta las intervenciones de la Máxima Autoridad, señores Concejales y Directores del GAD Municipal de Huamboya; en caso de existir alguna observación lo hagan conocer para la rectificación correspondiente.

Lcda. Griselda Anank (*Concejala*): Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, Señores Directores y Secretaria del Concejo Municipal, yo mociono que se apruebe el acta de la sesión anterior, ya que constan todas las intervenciones.

Sr. Alfredo Quezada (*Concejal*): Yo apoyo la moción de la compañera Concejala.

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): Por favor señora secretaria proceda con la votación nominativa para aprobar el acta de la sesión anterior, según la moción presentada por la concejala Griselda Anank, misma que ha sido respaldada por el Concejal Alfredo Quezada.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (*Secretaria de Concejo*): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación nominativa a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar el acta de la sesión anterior.

Lcda. Awatat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

5.- Segundo debate del proyecto de la primera reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025.

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): La semana pasada se reunió el presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto con los integrantes, en la sesión se analizó esta reforma al presupuesto, voy a dar paso al Concejal presidente de la Comisión Fredy Sumar.





Lcdo. Fredy Suamar (*Concejal*): La semana anterior se reunió la comisión de Planificación y Presupuesto, para analizar el proyecto de reforma al presupuesto, luego del análisis se emitió la resolución respectiva para el segundo y definitivo debate, por favor que autorice que la secretaria lea la resolución por favor.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (*Secretaria de Concejo*): Me permito dar lectura con el informe correspondiente:

En la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Huamboya, el día martes 22 de Abril de 2025, a partir de las 09:00, se reunió los siguientes integrantes de la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Huamboya: Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep (*Presidente de la Comisión*), Sr. Alfredo Quezada (*Vicepresidente*) Lcda. Griselda Anank Wamputsrik (*Vocal de la comisión*). En mencionada sesión se contó con la participación del Ing. José Gómez Director Financiero y Abg. Senker Arévalo Procurador Sindico. (...) Luego de la constatación del quórum de los integrantes de la comisión de Planificación y Presupuesto, el Director Financiero del GAD Municipal de Huamboya dio a conocer que existe un nuevo requerimiento de reforma al presupuesto, y recomienda se incluya en el proyecto de la primera reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya. Este nuevo requerimiento de reforma al presupuesto del año 2025 fue emitido por el Director de Desarrollo Productivo Económico y Social, mediante Informe técnico Nro. 09 – 2025, quien expresa la necesidad de realizar el traspaso de presupuesto y así solventar la ejecución del siguiente proceso de contratación: “*Servicio externalizado de alimentación para adultos mayores en espacios activos del cantón Huamboya bajo convenio MIES GADM*”. Los integrantes de la comisión proponen se incorporen en el proyecto de la reforma Nro. 01 del presupuesto vigente, los rubros solicitados por el Director de Desarrollo Productivo Económico y Social, quedando el proyecto de reforma de la siguiente manera:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 01					
DESARROLLO SOCIAL					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
221.78.01.01.001	LIQUIDACION DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MIES	457.12	800.00		1,257.12
221.71.07.07.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,329.95		300.00	1,029.95
221.73.03.03.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00		500.00	1,000.00
221.73.08.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,000.00	3,000.00		11,000.00
221.73.08.21	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	25,000.00		3,000.00	22,000.00
TOTAL		36,287.07	3,800.00	3,800.00	36,287.07
OBRAS PUBLICAS CAMBIO DE DENOMINACION DE LA PARTIDA					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
361.73.04.17.019	MANTENIMIENTO DEL DIQUE DE HUAMBOYA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	6,300.00	-	6,300.00	-
361.73.04.17.019	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DE RECREACION CULTURAL PARA LA COMUNIDAD NAMAKIM	-	6,300.00	-	6,300.00
TOTAL		6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
PARTIDA	DENOMINACION	SALDO	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
2.1.1.7.3.08.12	Materiales Didácticos	6,300.00	3,700.00		10,000.00
2.1.1.7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes	4,000.00	-	4,000.00	-
2.1.1.7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00		2,000.00	-
2.1.1.7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	3,200.00	2,000.00		5,200.00
2.1.1.7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	600.00	2,075.00		2,675.00
2.1.1.7.3.08.04	Materiales de Oficina	600.00		600.00	-
2.1.1.8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	200.00		200.00	-
2.1.1.7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	975.00		975.00	-
TOTAL		17,875.00	7,775.00	7,775.00	17,875.00





COORDINACION DE TALENTO HUMANO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
112.51.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	33,034.50		1,767.91	31,266.59
112.51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	3,331.00		147.33	3,183.67
112.51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1,425.00		70.23	1,354.77
112.51.06.02.001	FONDO DE RESERVA	2,663.31		147.27	2,516.04
112.51.06.01.001	APORTE PATRONAL	3,683.40		197.12	3,486.28
131.51.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	115,839.66		1,767.91	114,071.75
131.51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	10,894.24		147.33	10,746.91
131.51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	4,928.15		70.23	4,857.92
131.51.06.02.001	FONDO DE RESERVA	8,677.05		147.27	8,529.78
131.51.06.01.001	APORTE PATRONAL	12,525.57		197.12	12,328.45
366.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	24,318.00		2,173.13	22,144.87
366.71.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	5,240.21		181.09	5,059.12
366.71.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	3,565.82		70.23	3,495.59
366.71.06.02.001	FONDO DE RESERVA	4,498.90		181.02	4,317.88
366.71.06.01.001	APORTE PATRONAL	5,982.82		242.30	5,740.52
224.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	13,816.67	5,598.00		19,414.67
224.71.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	1,486.00	466.50		1,952.50
224.71.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	950.00	352.50		1,302.50
224.71.06.02.001	FONDO DE RESERVA	1,272.77	466.31		1,739.08
224.71.06.01.001	APORTE PATRONAL	1,540.55	624.18		2,164.73
TOTAL		259,673.62	7,507.49	7,507.49	259,673.62
SUMA TOTAL LA REFORMA Nro. 01		320,135.69	25,382.49	25,382.49	320,135.69

Luego de la explicación presentada por el Director Financiero la comisión de Planificación y presupuesto recomiendan lo siguiente por unanimidad: **Artículo 1.** Se recomienda al Concejo Municipal de Huamboya, apruebe en segundo debate la primera reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya para el ejercicio económico 2025, incluyendo los rubros solicitados por la Dirección de Desarrollo Productivo Económico y Social, mediante Informe técnico Nro. 09 – 2025. **Artículo 2.** Solicitar a la Máxima Autoridad incorpore en el orden del día de la próxima sesión del Concejo Municipal de Huamboya, el análisis y aprobación en segundo debate de la primera reforma del presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2025.

Lcda. Griselda Anank (**Concejala**): Yo mociono que se apruebe en segundo debate el proyecto de primera reforma al presupuesto institucional del año 2025.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): Yo apoyo la moción de la compañera Concejala Griselda Anank.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación nominativa para aprobar la moción presentada por la Concejala Griselda Anank.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación nominativa a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Aprobar en segundo debate la Primera reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD





Votación

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

6.- Primer debate del proyecto de: “Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Huamboya”.

Dr. Miguel Zambrano (*Alcalde*): De igual manera desde la semana pasada estuvieron trabajando en esta ordenanza, por parte de la comisión presidida por el Concejal Marco Chuindia, sus miembros y la parte jurídica; existió la preocupación por parte de la red de mujeres de la cabecera Cantonal, también fue gestión de la Concejal Griselda Anank Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, se pasó al área jurídica para que se empiece a trabajar, una vez que se presentó el borrador se trabajó en la comisión, de esta manera quiero dar paso inicialmente al Concejal Marco Chuindia, posterior a ello al abogado Senker Arévalo.

Lcdo. Marco Chuindia (*Concejal*): Buenas tardes señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señores Directores, una vez que se ha analizado el proyecto de ordenanza, tuvimos el análisis jurídico, el trabajo fue en equipo para la vigencia de esta ordenanza, quiero dar paso al Procurador Síndico, para que presente el texto del proyecto de ordenanza.

Abg. Senker Arevalo (*Procurador*): Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, en efecto por iniciativa de la titular de la comisión de igualdad y género de la institución es que se ha trabajado en un borrador definitivo de ordenanza denominada: “Ordenanza para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en el cantón Huamboya”, esta ordenanza ha sido trabajada en mérito de la ley sobre la materia, lo que se busca con esta ordenanza es promover la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres de cualquier edad y diversidad, mediante la adecuación de políticas y programas destinados a la modificación de patrones socioculturales, económicos, políticos y estereotipos que han logrado institucionalizarse como prácticas de violencia contra la mujer, así como procedimientos administrativos para la reparación de víctimas de violencia con especial atención a las mujeres que se encuentran en situación de doble vulnerabilidad; esta ordenanza prevé la conformación de una mesa técnica integrada por Miembros de la sociedad civil y sector público, así también se prevé de un plan cantonal para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres, ello refuerza además el sistema cantonal integral de protección de derechos de Huamboya. Esta ordenanza tiene como órgano rector o encargado de la aplicación de esta ordenanza al Consejo Cantonal de protección de derechos, la ordenanza ha sido trabajada directamente antes del tratamiento en primer debate con la





comisión de legislación y fiscalización, en la que se explicó artículo por artículo, si ustedes así lo disponen lo trataríamos de igual manera artículo por artículo, o en su defecto en mérito de la recomendación de la comisión de Legislación, se procedería salvo mejor criterio a la aprobación en primer debate.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Morona Santiago es una de las provincias con mayor incidencia en cuanto a la violencia contra las mujeres, Huamboya no está alejado de esta problemática, en este caso si quiero la intervención de los señores Concejales, para poder debatir algún punto del proyecto de ordenanza, previo a su aprobación en primera instancia. A veces las mujeres por el hecho de tener 4 o 5 hijos no quieren denunciar a sus esposos, sufren diversos tipos de abusos, como violencia física, psicológica, económico, etc; nosotros a través de la ordenanza queremos prestar ayuda respectiva, también hay un Centro de acogida que se va a implementar a la ciudad de Macas. El Art. 17 del proyecto de ordenanza ¿cómo sería el tema presupuestario?

Abg. Senker Arevalo (**Procurador Sindico**): Dicho Artículo dispone que el Gobierno Municipal asignará en su presupuesto general en el rubro correspondiente el 10% de ingresos no tributarios, de acuerdo al Art. 249 del COOTAD un monto para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales tendientes a la realización de la presente ordenanza, asignación que se la realizará al programa del Consejo Cantonal de protección de derechos. El artículo 249 del COOTAD establece que no se podrá aprobar el presupuesto sin que se asigne al menos el 10% de los ingresos no tributarios para la ejecución de programas para los grupos de atención prioritaria, dentro de este grupo se encuentran incluidas las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores. Por su parte el Art. 60.1 de la ley Amazónica establece que se deberá asignar un porcentaje del 5% del fondo de desarrollo para la ejecución de planes, proyectos y programas destinados a la prevención y protección de violencia de género, prevención de violencia contra las mujeres y para la ejecución de políticas públicas. Dentro de este 10% esta incluido el financiamiento para la ejecución de los programas que persigue esta ordenanza y serán ejecutados por el Consejo Cantonal de Protección de Derecho.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejal**): ¿A cuánto asciende el 10% del presupuesto, si aprobamos esta ordenanza y anteriormente cuanto estábamos asignando?

Ing. José Gómez (**Director Financiero**): Buenas tardes, considerando que los ingresos no tributarios que mantiene la institución son los fondos asignados con la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica CTEA, para este año es por el valor de 3.795.500,00 USD, que el 10% significa el valor de 379.550 USD, en la distribución que nosotros hemos considerado este año está 385. 825,80 USD. es decir, nos hemos pasado con mas de 6.000 USD, del mismo año fue casi la misma cantidad. Al Consejo Cantonal está asignado el valor de 45.721,69 USD, a la Junta Cantonal de Protección de Derechos 66. 242,39 USD.





Lcdo. Fredy Willan Suamar (**Concejel**): Ahora queda a criterio de los compañeros para que se apruebe en primer debate y luego se pase a la comisión de legislación y fiscalización. Yo creo que este proyecto es en beneficio de las mujeres, yo mociono que se apruebe en primer debate del proyecto de ordenanza.

Sr. Alfredo Quezada (**Concejel**): Señor Alcalde, compañeros Concejales, yo apoyo la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar.

Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Por favor señora secretaria proceda con la votación nominativa para aprobar la moción presentada por el Concejal Fredy Suamar.

Abg. Esthela Alejandría Peláez (**Secretaria de Concejo**): De conformidad con el Art. 321 del COOTAD y por pedido del ejecutivo, procedo a tomar votación nominativa a los integrantes del Concejo Municipal de Huamboya, para aprobar la siguiente resolución:

Artículo. 1.- Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Huamboya”.

Artículo. 2.- Remitir a la comisión de Legislación y fiscalización para que se emita el informe correspondiente del proyecto de “Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Huamboya”.

Votación

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik	A favor
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha	A favor
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir	A favor
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega	A favor
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep	A favor
Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar	A favor

6.- Clausura: Dr. Miguel Zambrano (**Alcalde**): Quiero agradecer a todos ustedes por participar de esta sesión del Concejo Municipal, a los señores Concejales y Directores, este proyecto de ordenanza tiene mucha relevancia, estamos dando un nuevo paso para beneficio de la ciudadanía en general y en este caso en beneficio de las mujeres del cantón Huamboya. De esta manera dejo clausurada la presente sesión del Concejo Municipal.

Para constancia firman la presente acta el señor alcalde y la señora secretaria quien da fe de lo actuado.

Dr. Miguel Antonio Zambrano
ALCALDE DE HUAMBOYA

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIA DE CONCEJO

